



## Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 013 - 2012 - CMPP.

Puno, 20 de febrero del 2012.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**

**VISTO:**

En sesión de Concejo Ordinaria del día de la fecha el Dictamen N° 02-2012-CPALR de la Comisión Permanente de Asuntos Legales y Reglamentos, y sus actuados; y

**CONSIDERANDO:**

Que, Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Puno, tiene por objeto establecer el vínculo formal, que permita afianzar mecanismos de reciprocidad y cooperación interinstitucional, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad, a fin de desarrollar las acciones orientadas a efectuar trabajos de emergencia ante el peligro inminente u ocurrencia de inundaciones en la población de Jayllihuaya del Distrito de Puno, Provincia y Departamento de Puno.

Que, de conformidad al numeral 26) de artículo 9º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal “aprobar la celebración de convenio de cooperación nacional internacional y convenios interinstitucionales”.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante la Opinión Legal N° 03-2012-MPP/GAJ, opina que es procedente que el Pleno del Concejo apruebe el presente convenio de cooperación interinstitucional.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

**ACUERDO:**

**Artículo Único.- APROBAR**, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Puno, que tiene por objeto establecer el vínculo formal, que permita afianzar mecanismos de reciprocidad y cooperación interinstitucional, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad, a fin de desarrollar las acciones orientadas a efectuar trabajos de emergencia ante el peligro inminente u ocurrencia de inundaciones en la población de Jayllihuaya del Distrito de Puno, Provincia y Departamento de Puno; conforme a los términos y condiciones establecidas en el convenio, que en anexo forma parte del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Provincial de Puno

Abog. Juan E. Monzón Granda  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Autron Castillo  
Alcalde